

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

23745 *Anuncio de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial por el que se notifican las resoluciones finalizadoras de diversos procedimientos de responsabilidad patrimonial.*

En los procedimientos de responsabilidad patrimonial deducidos ante el Ministerio de Fomento que a continuación se señalan, no ha sido posible practicar la notificación individual de la resolución que pone fin al procedimiento, prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que procede de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del mismo artículo la publicación del citado trámite en los siguientes procedimientos de responsabilidad patrimonial:

N.º de expediente e interesado:

111.0065.2013-S/00. U.T.E. Conservación Cantabria (Alvac-API Movilidad).

111.0280.2013-TO/00. E.S. Ocaña 70, S.L.

111.0755.2013-HU/00. U.T.E. Carreteras HU-1.

111.1439.2013-M/00. D.ª Isabel Martín de la Torre.

111.1525.2013-HU/00. U.T.E. COPISA Constructora Pirenaica, S.A. Estructuras Aragón, S.A., ARIAN Construcción y Gestión de Infraestructuras, S.A. y CEINSA Contratas e Ingeniería, S.A.

111.1846.2013-GR/00. Comunidad de Regantes del Canal de Castilla-Fontana.

111.1963.2013-Z/00. D.ª Sara del Río Hernán Gómez.

111.2033-2013-C/00. D. Pablo Masaguer Torres.

111.2040.2013-CU/00. Assignia Infraestructuras, S.A.

111.0043.2014-O/00. D.ª María Liliana Longo Álvarez.

111.0197.2014-PO/00. U.T.E. Conservación Pontevedra Sur (COPASA y Obras San Gregorio).

111.0224.2014-L/00. D. Jordi Ramón Sole Domingo.

111.0249.2014-TO/00. U.T.E. VALORIZA (Conservación de Infraestructura, S.A.U. y SACYR, S.A.U.).

Los interesados señalados, disponen de un plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para poder comparecer en la división de reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Ministerio de Fomento, sita en el Paseo de la Castellana, número 67, tercera planta, 28071 de Madrid, al objeto de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan conocer el contenido íntegro de la respectiva resolución.

Madrid, 23 de junio de 2014.- El Director de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial, Gabriel Esteve Krauel.

ID: A140034171-1